

---

FECHA: 04/11/2020  
EXPEDIENTE N°: 7435/2013  
ID TÍTULO: 2503011

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Diseño Digital por la Universidad Internacional de La Rioja
Menciones	Mención en Diseño Gráfico, Mención en Diseño Multimedia y Videojuegos
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación,

precediendo al histórico del título y al apartado de "Justificación" actualizado para incluir el perfil de egreso y la corrección de erratas tipográficas (2). SEGUNDO- Se incluye una nueva competencia específica y se elimina una competencia general de acuerdo con el cambio en el plan de estudios (3.1, 3.3). TERCERO- Se modifica el apartado porque se ve afectado por el cambio en el plan de estudios. Asimismo, se actualiza, al final del apartado, la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR (4.4). CUARTO- Modificación del apartado "Planificación de las enseñanzas" de acuerdo con el cambio en el plan de estudios: se actualizan textos conforme a la metodología de UNIR (procedimiento de coordinación académica-docente, metodología de la universidad, planificación y gestión de la movilidad); se actualizan definiciones de actividades formativas y sistemas de evaluación según los criterios actuales de la Universidad. Además, se incluye un nuevo sistema de evaluación denominado "Evaluación del contenido grupal del TFG" (5.1, 5.4). Respecto al plan de estudios: se solicita eliminar la asignatura básica "Fundamentos de Programación" y añadir una nueva asignatura básica "Fundamentos de Lenguajes Web"; Atendiendo a las recomendaciones del informe favorable de solicitud de modificación (29/11/2018), se modifica el apartado de observaciones de la materia "Prácticas Externas" y se actualiza la definición de la actividad formativa "Realización de prácticas ". Se actualiza además el valor del porcentaje de presencialidad de la actividad formativa "Tutorías (Prácticas)"; en la materia "Trabajo Fin de Grado" se incluye en el apartado de observaciones, la posibilidad de realización de trabajos grupales de fin de grado. Se actualizan las ponderaciones en los sistemas de evaluación y la presencialidad en la actividad formativa "Tutorías (TFG)" (5.5). QUINTO-Se llevan a cabo cambios en el apartado de acuerdo con el VIII Convenio Colectivo de Universidades Privadas y el cambio en el plan de estudios (6.1); se realizan cambios en el apartado para actualizar la información al VIII Convenio de Universidades Privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo) (6.2). SEXTO- Se actualiza el valor de la tasa de abandono, correspondientes a las medias obtenidas de los cursos académicos anteriores (8.1); se actualiza la información presente en el apartado de acuerdo con los criterios actuales de la universidad (8.2). SEPTIMO- Se actualizan los datos personales del solicitante y la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad (11.1, 11.2, 11.3).

## 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de los procesos que se han llevado a cabo en este título, además del criterio 2. Justificación, al que se incluye un nuevo apartado que incluye de forma explícita el perfil de egreso.

## 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

---

Motivado por el cambio en el plan de estudios se elimina la competencia general CG5 ("Entender los fundamentos básicos de la programación, estructuras de datos, algoritmos, código, así como de las herramientas y técnicas de trabajo del diseño digital.").

### 3.3 - Competencias específicas

Motivado por el cambio en el plan de estudios se crea una nueva competencia específica CE30 ("Entender los fundamentos básicos de la programación de los lenguajes HTML y CSS y los fundamentos básicos de javascript, así como de las herramientas y técnicas de trabajo del diseño web.").

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

El cambio en el plan de estudios ha implicado cambiar las tablas de "reconocimiento de créditos por estudios superiores no universitarios", si bien no se modifica el número máximo de ECTS a reconocer. Al final del apartado se actualiza, además, el texto de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de La Rioja.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan textos del apartado conforme a la metodología de UNIR (procedimiento de coordinación académica-docente, metodología de la universidad, planificación y gestión de la movilidad). Se solicita eliminar la asignatura básica "Fundamentos de Programación" y añadir una nueva asignatura básica "Fundamentos de Lenguajes Web". Se actualiza la definición de la actividad formativa "Tutorías (TFG)" y de los sistemas de evaluación de las prácticas y del TFG; se incluye un nuevo sistema de evaluación denominado "Evaluación del contenido grupal del TFG". Se modifica además la denominación y ponderaciones de otro sistema de evaluación que pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del TFG". Por otro lado, teniendo en cuenta las recomendaciones del informe de evaluación favorable del proceso de modificación de fecha 29/11/2018, se modifica la definición de la actividad formativa "Realización de prácticas".

### 5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo sistema de evaluación denominado "Evaluación del contenido grupal del TFG". Se modifica además la denominación de otro sistema de evaluación que pasa de denominarse "Evaluación del contenido del TFG" a denominarse "Evaluación del contenido

---

individual del TFG".

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se solicita eliminar la asignatura básica "Fundamentos de Programación" (1C, 1Q) y añadir una nueva asignatura básica denominada "Fundamentos de Lenguajes Web" (1C, 1Q) dentro de la misma materia "Medios Basados en el Tiempo". Por lo que se modifican los apartados de contenidos, resultados de aprendizaje y competencias (se asigna una nueva competencia específica CE30) de la materia; También se modifican, dado que parte de su contenido se imparte en la nueva asignatura básica "Fundamentos de Lenguajes Web", los contenidos de la asignatura "Diseño Web", dentro de la materia "Disciplinas del Diseño". Al eliminar la competencia CG5, la asignación de competencias de la materia "Teoría e Historia" y los resultados de aprendizaje se ven afectados. Por otro lado, teniendo en cuenta las recomendaciones del informe de evaluación favorable del proceso de modificación de fecha 29/11/2018, se modifica el apartado de observaciones de la materia "Prácticas Externas". Se actualiza el valor del porcentaje de presencialidad de la actividad formativa "Tutorías (Prácticas)" de 0% a 100%. Además, en la materia "Trabajo Fin de Grado" se actualiza el apartado de "observaciones" y se incluye la posibilidad de realización de trabajos fin de grado grupales. Asimismo, se cambia la ponderación de los sistemas de evaluación y la presencialidad de la actividad formativa "Tutorías (TFG)" de 0 a 100%.

#### 6.1 – Profesorado

Se actualizan los textos del apartado de acuerdo con el VIII Convenio Colectivo de Universidades Privadas y el cambio en el plan de estudios.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza el apartado para adaptar la información al VIII Convenio de Universidades Privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo).

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se actualiza el valor de la tasa de abandono (que pasa de un 25 % a un 30 %) tomando como referencia los resultados obtenidos en este grado, correspondientes a las medias obtenidas de los cursos académicos en los que se lleva impartiendo el grado.

#### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza la información presente en el apartado 8.2 "Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados".

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos personales del solicitante y la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

Madrid, a 04/11/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina